

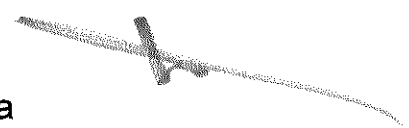
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0082.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

Pachuca, Hidalgo. 12 de Abril de 2016

161045

ARELY SANDOVAL HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DIPALMA DE MEXICO S DE RL MI
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N TEPETITLA
43089 YAHUALICA, HIDALGO

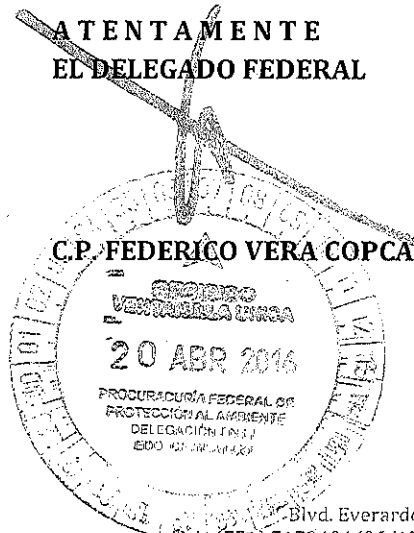
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el 17 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento denominado DIPALMA DE MEXICO con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° 133/02/03/209/2010 de fecha 18 de Marzo de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-13-080-DME-001/10** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO BARRIO ABAJO C.P. 43080 Yahualica Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
200	1300	1499	15272141	15272340

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
9:55 COCHINT
20 ABR 2016
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

Recibi oficio y reembarques

18/Abril/2016

Arelly Sandoval Hernandez

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0082.2016

BITACORA: 13/DK-0148/03/16

Pachuca, Hidalgo. 12 de Abril de 2016

C.c.p.

161045

Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

200 FOLIOS (200 FOLIOS 225625 KILOGRAMOS HOJA DE PALMA CAMEDOR (15272141-15272340).

FVC/AVP/ECA